Número 53 - Lunes, 20 de marzo de 2023

página 5086/1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Dirección General de Comercio, por la que se convoca la Sexta Edición de los «Premios a la Artesanía de Andalucía», correspondiente al año 2023.

La Orden de 26 de diciembre de 2017 establece las bases reguladoras para la concesión de los «Premios a la Artesanía de Andalucía» destinados a quienes destaquen por su labor en favor del sector artesanal de nuestra Comunidad Autónoma.

Con la concesión de estos premios se pretende reconocer los méritos de aquellas personas artesanas que destaquen por su creatividad, responsabilidad social y medioambiental, adaptación al mercado y capacidad de innovación, conservando al mismo tiempo las características específicas que las definen como tales; y así mismo, reconocer la labor de las instituciones, organismos y empresas cuyas actuaciones hayan contribuido, entre otras, al prestigio y visibilidad de la artesanía en la sociedad.

De acuerdo con el artículo 6 de la citada Orden de 26 de diciembre de 2017, los Premios a la Artesanía de Andalucía se convocarán anualmente, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Comercio.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Convocar la Sexta Edición de los «Premios a la Artesanía de Andalucía», correspondiente al año 2023, en sus cuatro modalidades, conforme a lo previsto en la Orden de 26 de diciembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los «Premios a la Artesanía de Andalucía» y se convoca su Primera Edición:

- 1. Premio Andaluz a la Artesanía.
- 2. Premio Andaluz a la Obra Singular de Artesanía.
- 3. Premio Andaluz a la Innovación y la Investigación en Artesanía.
- 4. Premio Andaluz a la Calidad en la Promoción y Comercialización de la Artesanía.

Segundo. Normativa reguladora.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los «Premios a la Artesanía de Andalucía» y se convoca su Primera Edición.

Tercero. Requisitos.

Las candidaturas que se presenten deberán cumplir los siguientes requisitos, de acuerdo con el artículo 3.4 de la Orden de 26 de diciembre de 2017:

- a) En las modalidades 1, 2 y 3 estar inscritas, antes de la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, en el Registro de Artesanía de Andalucía.
- b) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- c) No haber sido objeto de sanción, por la Administración, por la comisión de infracciones graves o muy graves contempladas en los artículos 24 y 25 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, en los últimos tres años a contar desde la fecha de presentación de las candidaturas.





Número 53 - Lunes, 20 de marzo de 2023

página 5086/2

- d) No haber sido objeto de sanción o condena, en los últimos tres años a contar desde la fecha de presentación de las candidaturas, por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme, por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias o contrarias a la consecución de la igualdad de género, a la igualdad de oportunidades, o a la accesibilidad universal de las personas con discapacidades, por la legislación vigente.
- e) No haber sido objeto de sanción o condena, en los últimos tres años a contar desde la fecha de presentación de las candidaturas, por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme, por prácticas contrarias a la protección de los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios.

Cuarto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las candidaturas será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Orden de 26 de diciembre de 2017, mediante el formulario de solicitud conforme al modelo que se incorpora como Anexo a la presente resolución, que se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12252.html

Sexto. Fallo y publicación.

Conforme al artículo 14 de la Orden de 26 de diciembre de 2017, el fallo del Jurado será motivado e inapelable y en él figurará el nombre de las personas o entidades que se considerarán idóneas para que se les otorgue el Premio a la Artesanía de Andalucía de cada una de las modalidades. Dicho fallo se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Comercio.

En caso de empate, el voto de la Presidencia del Jurado tendrá carácter dirimente, según se establece en el artículo 13.6 de la citada orden.

Séptimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2023.- La Directora General, Cecilia Ortiz Carrasco.





Número 53 - Lunes, 20 de marzo de 2023

página 5086/3

ANEXO (Página 1 de 5) Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo Junta de Andalucía **SOLICITUD** PREMIOS A LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 12252) MODALIDADES: Premio Andaluz a la Artesanía Premio Andaluz a la Obra Singular de Artesanía Premio Andaluz a la Innovación y la Investigación en Artesanía Premio Andaluz a la Calidad en la Promoción y Comercialización de la Artesanía CONVOCATORIA/EJERCICIO: (BOJA nº de fecha 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA Y DE LA REPRESENTANTE APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: DNI/NIE/NIF: NACIONALIDAD: SEXO: ПН□М DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: KM EN LA VÍA: NÚMERO: LETRA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA: CÓD. POSTAL: MUNICIPIO: PROVINCIA: ENTIDAD DE POBLACIÓN: PAÍS: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ARTESANOS DE ANDALUCÍA: (en su caso) EPÍGRAFE IAE: (en su caso) APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: DNI/NIE/NIF: SEXO: __H___M NACIONALIDAD: ACTÚA EN CALIDAD DE:







Número 53 - Lunes, 20 de marzo de 2023

página 5086/4

(Página 2 de 5) ANEXO



2. NOTIFICACIÓN														
2.1	L	LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN												
					sonas	NO OBLIC	ADAS a relacion	arse ele	ctrónica	mente con la A	dministració	n)		
	Marque sólo una opción.													
	OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1). TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:													
		THE OPE WITH THE PERSON OF THE												
	NÚI	MERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:												
	MUI	NICIPIO:	ICIPIO: ENTIDAD DE POBLACIÓN: PROVINCIA:			CIA:	PAÍS:	CÓ	D. POS	TAL:				
	TEL	ELÉFONO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:												
	OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).													
	Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.													
					tilica	ciones.					Nº teléfono	móvil:		
Correo electrónico: Nº teléfono móvil: (1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.														
2.2	2			ÓN ELECTE			GATORIA AS a relacionarse	electró	nicamer	nte con la Admi	nistración)			
Las	noti						uarán por medi					notifica	ciones	de la
							alta en caso de r							
		un correo e ema de no			ional	mente, un	número de teléf	ono mó	vil dond	le informar sob	re las notific	aciones	s practi	cadas
Corre	eo e	lectrónico:									Nº teléfono	móvil:		
in	form	nación sobi	e lo		neces		tificado electrónic el uso del sist							
3. D	ECI	LARACIO	NES											
					bilida	ıd. gue la p	ersona o entidad	l candid	lata:					
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad candidata: No ha tenido ninguna variación de datos respecto a la documentación presentada para la inscripción en el Registro de Artesanía de Andalucia.														
No ha sido sancionada o condenada, en los últimos 3 años a contar desde la fecha de presentación de las candidaturas, por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias o contrarias a la consecución de la igualdad de género, a la igualdad de oportunidades o a la accesibilidad universal de las personas con discapacidades, por la legislación vigente.														
	No ha sido sancionada por la Administración por la comisión de infracciones graves o muy graves, contempladas en los artículos 24 y 25 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, en los últimos 3 años desde la fecha de presentación de las candidaturas.													
No ha sido objeto de sanción o condena, en los últimos 3 años a contar desde la fecha de presentación de las candidaturas, por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme, por prácticas contrarias a la protección de los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios.														
4. D	ERI	ECHO DE	OP	OSICIÓN_										
El ór	gan	o gestor va	а со	nsultar los si	guier	ntes datos,	en el caso de qu	e no es	té de acı	uerdo, manifies	te su oposic	ión (art	ículo 2	8 de la
	y 39/2015, de 1 de octubre): ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona candidata a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.								Datos					
]	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.							ión de					
		ME OPONGO a la consulta de los datos relativos a la vida laboral de la persona candidata a través del Servicio de Consulta de Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto certificado de vida laboral.												
		ME OPONGO a la consulta de los datos relativos a estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social de la persona candidata a través del Sistema de Verificación de Datos de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, y aporto certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.												





Número 53 - Lunes, 20 de marzo de 2023

página 5086/5

(Página 3 de 5) ANEXO



5. CONSENTIMIENTO EXPRESO								
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA ESTATAL (En caso de persona o empresa candidata) Marque una de las opciones								
La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal.								
NO CONSIENTE y aporta certificado de estar al corriente.								
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA AUTONÓNICA (En caso de persona o empresa candidata) Marque una de las opciones:								
La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Autonómica.								
NO CONSIENTE y aporta certificado de estar al corriente.								
6. DOCUMENTACIÓN								
Presento la siguiente documentación:								
Memoria Técnica (máximo de cinco páginas por una cara).								
En su caso, acreditación del poder de representación con el que actúa la persona representante de la entidad, en la que se								
refleje la adopción del acuerdo de presentación de candidatura, así como acta de la sesión del órgano competente de la entidad en la que se adopta el acuerdo de presentación de la candidatura.								
En caso de entidades privadas, estatutos de la entidad o documentación de constitución de la misma, debidamente								
inscrita en el Registro correspondiente.								
En el caso de alegar como mérito la creación o mantenimiento de puestos de trabajo en los últimos 12 meses, las								
candidaturas deben ir acompañadas de documentación oficial acreditativa de tales circunstancias. En el caso de optar a las modalidades 2 y 3, será necesario aportar 5 imágenes de las piezas artesanas presentadas, en								
formato jpg con una resolución de 300 dpi y un tamaño mínimo de 10 x 10 cm. El tamaño máximo permitido de los								
archivos de fotografía es de 1 MB para cada uno de ellos. Asimismo se acompañará de una ficha técnica de la obra que								
incluya nombre descriptivo o título, medidas, peso, técnica de producción, materiales utilizados y el año de elaboración. Otra documentación:								
Ura documentacion:								
Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 4 y de no haberse prestado el consentimiento para la consulta								
prevista en el apartado 5, presento la siguiente documentación:								
☐ Copia del DNI/NIE de la persona candidata								
Copia del DNI/NIE de la persona representante								
Certificado de estar al corriente de la seguridad social								
Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con hacienda estatal								
Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con hacienda autonómica								
Certificado de vida laboral de la persona candidata cuando sea persona física.								
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA								
Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:								
Documento Consejería/Agencia y Órgano Fecha de emisión Procedimiento en el que se o presentación emitió o en el que se presentó								
2								
3								
4								
5								
6								

002692/5



(Página 4 de 5)



Número 53 - Lunes, 20 de marzo de 2023

página 5086/6

ANEXO



6. DOCUMENTACIÓN (Contin	uación)		
DOCUMENTOS EN PODER DE			
	os siguientes documentos que obran ria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad	ministraciones Públicas, e indico a
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
5			
6			
7			
7. SOLICITUD, DECLARACIÓN	, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
La persona abajo firmante DECLA solicitud, y SOLICITA participar en l	RA, bajo su expresa responsabilidad a Modalidad señalada.	l, que son ciertos cua	ntos datos figuran en la presente
En	a	de de	e e
	LA PERSONA SOLICITANTE / RE	EPRESENTANTE	
_	do.:		
ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A			
Código Directorio Común de Unida	<u> </u>	0 3 4 5 3 8	
INFORMACIÓN BÁSICA SOBR		1.5.1.1.6	
a) El Responsable del tratamiento di Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y coi b) Podrá contactar con el Delegado c) Los datos personales que nos in inalidad de gestión de los datos de el artículo 6.1.a) del RDPD: el intere específicos. RGPD 6.1.e) Tratamient poderes públicos conferidos al respo d) Puede usted ejercer sus derecho tratamiento y a no ser objeto de drtp://juntadeandalucia.es/protecci e) No están previstas cesiones de da derivadas de obligación legal.	el Reglamento General de Protección le sus datos personales es la Dirección reo electrónico dgcomercio.ceeta@ju de Protección de Datos en la dirección dica se incorporan a la actividad de solicitantes de los Premios a la Artes. sado dio su consentimiento para el tro o necesario para el cumplimiento de lonsable del tratamiento. Ley 15/2005, so de acceso, rectificación, supresión, decisiones individuales automatizada ondedatos, donde podrá encontrar el atos, salvo a posibles encargados de trasí como el formulario para la reclamo tecciondedatos/detalle/227356	n General de Comercio ntadeandalucia.es electrónica dpd.ceeta tratamiento Premios anía de Andalucía. La latamiento de sus datouna misión realizada en de 22 de diciembre, de portabilidad de sus da is, como se explica en formulario recomenda ratamiento por cuenta	cuya dirección es Albert Einstein, 4. @juntadeandalucia.es a la Artesanía de Andalucía, con la icitud de dicho tratamiento se basa s personales para uno o varios fines n interés público o en el ejercicio de Artesanía de Andalucía. tos, y la limitación u oposición a su la siguiente dirección electrónica: do para su ejercicio. del responsable del mismo, o de las
Estatal de Administración Tributaria Hacienda de la Junta de Andalucía	onllevará la autorización al órgano ges a, por la Tesorería General de la Segu a, que sean requeridas por las Bases Hacienda Pública de la Junta de Anc	ridad Social y por la Co Reguladoras, de acue	nsejería competente en materia de rdo con el artículo 120.2 del Texto

002692/5



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X



Número 53 - Lunes, 20 de marzo de 2023

página 5086/7

(Página 5 de 5)

ANEXO



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

MODALIDADES

Deberá marcar la modalidad a la que se concurra.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

- Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 3.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación. Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Para las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 3.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberán cumplimentarse las casillas que correspondan.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si desea oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa que se indica.

5. CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Cumplimentar si está de acuerdo con que el órgano gestor realice directamente la consulta del dato indicado. En caso contrario deberá aportar la documentación correspondiente.

6. DOCUMENTACIÓN

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

Debe aportar la documentación requerida, marcándose únicamente la que se aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato de los apartados 4 y 5, debe aportar la documentación correspondiente.

Los documentos en poder de la Administración de la de Andalucía o de otras Administraciones solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le

7. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

